



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, **23 JUL. 2018**

Resolución Directoral Regional N° 027 -2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Inscripción en el Registro de Asociaciones Pro vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección Regional, de los nuevos integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas de la **Asociación Pro – Vivienda 21 DE AGOSTO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA GUARDIA REPUBLICANA DEL PERU – SEDE PIURA**, conforme al proceso eleccionario señalado en el tercer considerando de la presente resolución, quedando conformados como sigue:

<u>Consejo de Administración</u>		<u>DNI</u>	<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente	: Ernesto, PACHECO FERANANDEZ	43285862	03 años	08.07.2021
Vicepresidente	: Juan Hugo, SALAS GANDOLFO	03385811	03 años	08.07.2021
Secretario	: Luis Alberto, SANDOVAL REYES	43381975	02 años	08.07.2020
Tesorero	: Humberto Eleazer, GONZALES SEMINARIO	43896312	02 años	08.07.2020
Vocal	: Oscar Manuel, CUNYA MOROCHO	03823563	01 año	08.07.2019
<u>Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas</u>		<u>DNI</u>	<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente	: Luciano, MEJIA SAUCEDO	43268037	03 años	08.07.2021
Secretario	: Felipe Alberto, RVAS PALACIOS	43342526	02 años	08.07.2020
Vocal	: Jorge, ORTIZ SOTO	43321534	01 año	08.07.2019

ARTICULO SEGUNDO. - ASENTAR en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500 la indicada inscripción.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO


Ing. Carlos Valdivia Vizcarra
Director Regional





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, **23 JUL. 2018**

Resolución Directoral Regional N° 027 -GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

El Expediente de Registro N° 1030 de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual el Sr. ERNESTO PACHECO FERNANDEZ en calidad de presidente del Consejo de Administración de la **Asociación Pro – Vivienda 21 DE AGOSTO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA GUARDIA REPUBLICANA DEL PERU – SEDE PIURA**, solicita la Inscripción de los nuevos miembros integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, en el registro de Asociaciones Pro Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 014-2016-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 08 de abril de 2016, se dispuso la Inscripción de los miembros integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, quedando inscritos en el registro correspondiente, con vencimientos en fechas 21.02.2017, 21.02.2018 y 21.02.2019;

Que, mediante cartas de fechas 06 y 08 de julio de 2018 respectivamente, los miembros directivos Sres. ERNESTO PACHECO FERNANDEZ con vigencia hasta el 21.02.2019, renuncia al cargo de presidente del Consejo de administración, LUCIANO MEJIA SAUCEDO con vigencia hasta el 21.02.2019 renuncia al cargo vicepresidente del Consejo de administración, DOMINGA CONCEPCION SISNIEGAS VIUDA DE MAYURI con vigencia hasta 21.02.2019 renuncia al cargo de presidente del consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas, quedando los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas vacantes en su totalidad;

Que, en Asamblea General celebrada con fecha 08 de julio de 2018, se realizó el acto eleccionario para la renovación total de los miembros integrantes de los consejos directivos, resultando electos los siguientes socios: **Consejo de Administración: Titulares:** ERNESTO PACHECO FERNANDEZ (reelecto) y JUAN HUGO SALAS GANDOLFO por tres (03) años, LUIS ALBERTO SANDOVAL REYES y HUMBERTO ELEAZER GONZALES SEMINARIO por dos (02) años, OSCAR MANUEL CUNYA MOROCHO por un año; **Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas: Titulares:** LUCIANO MEJIA SAUCEDO por tres (03) años, FELIPE ALBERTO RIVAS PALACIOS por dos (02) años, JORGE ORTIZ SOTO por un (01) año;

Que, los asociados electos en la asamblea eleccionaria antes mencionada, se asignaron cargos entre sus integrantes en sesiones de Instalación de Consejo de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas respectivamente, quedando conformados con cargos y periodos de mandato conforme se indica en el artículo primero de la presente Resolución;

Que, dicha elección se ha efectuado conforme a las disposiciones Legales, contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de la renovación de los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, en el Registro correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe N°018-2018/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DVU de fecha 23 de julio de 2018, con la visación del encargado de Vivienda y Urbanismo, y; En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13500 y su Reglamento aprobado por D.S N° 131- H, D.S N° 012-87-VC, Ordenanza Regional N° 278-2014/GRP-CR, y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 21 de enero del 2015;

